

# **Resumen Ejecutivo- Informe de Gestión UAF 2023**

***Honorable Dr. Gustavo Porras***

***Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.***

***Distinguidos miembros de la Junta Directiva  
de la Asamblea Nacional.***

***Distinguidos Diputados y Diputadas  
de la Asamblea Nacional.***

***Señores y señoras Periodistas e invitados especiales.***

**Les saludo con ocasión de presentar el resumen ejecutivo del informe de gestión 2023 de la Unidad de Análisis Financiero de Nicaragua, el cual, por disposición de la Ley No. 976, Ley de la UAF, artículo 3 inciso 5, debe presentarse de manera anual al Presidente de la República, quien, ha dispuesto que además se informe ante el Honorable Plenario de la Asamblea Nacional.**

**Significa para la UAF y en mi carácter personal, un gran honor poder dirigirme a este importante Pleno, consciente de su rol preponderante en el desarrollo y destino de nuestro país.**

**Es importante destacar que la voluntad política de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), presidido por nuestro Presidente de la República,**

**Comandante Daniel y nuestra Vicepresidenta, Compañera Rosario, ha sido un elemento central y determinante en la lucha contra los delitos en general y particularmente, al Lavado de Activos y delitos precedentes; esto nos ha permitido continuar avanzando en diferentes ejes de trabajo, para sumar esfuerzos al combate contra la criminalidad y procurar una seguridad financiera y económica para los nicaragüenses y extranjeros que manejan inversiones en el país.**

**En virtud de lo antes referido, el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Análisis Financiero, se enmarcó en Metas que están directamente asociadas con nuestra labor de Prevención y Enfrentamiento al Lavado de Activos, Contra el Financiamiento del Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).**

**El POA UAF 2023 fue objeto de seguimiento y monitoreo oportuno, y se logró cumplimiento efectivo del 97.5%; se alcanzaron importantes avances en materia de inteligencia financiera, regulación, supervisión, monitoreo y reporte; garantizando el cumplimiento de las acciones de prevención y detección de parte de los Sujetos Obligados.**

**Una de nuestras principales metas ha sido, fortalecer de manera eficiente y efectiva la sinergia institucional, a través**

**de la coordinación y cooperación para consolidar y robustecer el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, con el objetivo de mejorar la posición país; en ese sentido, la UAF en su condición de Secretaría Técnica del Consejo Nacional Anti Lavado, Contra el Financiamiento del Terrorismo y Contra el Financiamiento a la Proliferación, y en el cumplimiento de nuestras funciones, continuó coadyuvando al trabajo de dicha instancia, contribuyendo a la protección e integridad del sistema financiero y de la economía de Nicaragua.**

**En este sentido, se mantuvo la coordinación y colaboración de las distintas instancias que componen el Sistema Nacional ALA..., realizándose hasta treinta y ocho reuniones con los Enlaces Técnicos de las Instituciones competentes y pertinentes.**

**Ha sido a través del oportuno trabajo desarrollado por las instituciones que conformamos el Consejo Nacional, así como el apoyo de otras instituciones pertinentes, que se logró entre otras cosas, aprobar y desarrollar su Plan de Trabajo Anual 2023, el cual contaba con cuatro grandes objetivos: Fortalecer la posición país ante los organismos internacionales; Consolidar nuestro Sistema Nacional ALA/CFT/CFP; Superar las vulnerabilidades detectadas a través de un oportuno Enfoque Basado en Riesgo; así como, Identificar nuevas amenazas y riesgos, a fin de**

**establecer medidas para su mitigación, asimismo, se inició un proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos ALA/CFT (ENR), el cual se culminará en el año 2024.**

**El Consejo aprobó reformas a su Reglamento Interno, por medio del cual se crearon dos nuevas subcomisiones de trabajo: una Subcomisión de Tecnología, la cual ha venido a optimizar el seguimiento y cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo anual, y una Subcomisión Jurídica que identificó algunos instrumentos jurídico-legales que requieren ser reformados o actualizados y que buscan, fortalecer el marco jurídico nacional ALA/CFT/CFP y, ponerlo en consonancia con los estándares internacionales en la materia; todo dentro de un proceso de consolidación del Sistema Nacional, a fin de preparar de la mejor manera posible al país para enfrentar la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas que, en pocos años iniciará a desarrollarse por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT/GAFI).**

**Desde nuestro ámbito se continuó coadyuvando al cumplimiento de las actividades enmarcadas en el Plan Nacional ALA/CFT/CFP 2021-2025, que se deriva de nuestra Estrategia Nacional, habiendo desarrollado para ello, el Sistema de Seguimiento al Plan de Acción Nacional (SISPAN), el cual fue creado para mitigar los riesgos y**

**coadyuvar a la labor del Consejo Nacional en dar seguimiento a su cumplimiento.**

**A la fecha del presente informe, se ha cumplido con el 70.34%, significando un buen alcance, dado que las metas se concluyen hasta el año 2025.**

**Nos satisface resaltar el compromiso y trabajo en equipo de las distintas entidades; por lo que, aprovechamos para agradecer públicamente la disposición de cada uno de los Titulares de las Instituciones que han contribuido a esta importante tarea; y particularmente, al Coordinador del Consejo Nacional, el Ministro de Hacienda y Crédito Público.**

**Otra de las grandes metas de nuestro Plan Operativo Anual, estuvo referida al fortalecimiento de los procesos de Inteligencia Financiera y de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo, para mejorar la efectividad en el enfrentamiento del LA/FT/FP, sobre los cuales podemos destacar los siguientes elementos:**

**En materia de Inteligencia Estratégica se actualizó el Informe de Análisis con base a sentencias condenatorias que por Lavado de Activos emitió el Poder Judicial en el 2022, logrando identificar principalmente tres Tipologías de lavado de activos: 1) El traslado Interno de dinero ilícito,**

**relacionado con grupos delictivos nacionales que dan apoyo logístico a organizaciones del crimen organizado, que operan desde fuera de nuestro país; 2) El traslado transfronterizo de dinero ilícito, y 3) La apropiación indebida de valores o efectos públicos.**

**Con este trabajo se obtienen datos sobre el comportamiento de tipologías criminales, sectores económicos afectados, señales de alerta, entre otros aspectos de interés, con la finalidad de contar con información precisa y confiable.**

**En materia de Inteligencia Operativa, se implementó un Plan especial para mejorar la cantidad y calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que los Sujetos Obligados remiten a la UAF, el que, entre otras medidas, incluyó la elaboración y divulgación de distintos materiales inductivos basados en Enfoque de Riesgos, Escalamiento de ROS, Reportes y Capacitación; se retroalimentó a SIBOIF y CONAMI sobre las respuestas que las entidades bajo su regulación brindan a solicitudes de la UAF, a partir de lo cual han mejorado sus procesos para garantizar la calidad de la información financiera.**

**Se capacitó a más de 206 Oficiales de Cumplimiento (OC) en temas específicos vinculados a la labor de detección y reporte, incluyendo además a 89 Oficiales de Cumplimiento que han participado en el III y IV Curso-Taller de Acreditación**

**como Oficiales de Cumplimiento, impartidos en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN- Managua) y la UAF; sumado a 226 inducciones sobre el uso del Sistema de Reporte en Línea (SIREL) a los Sujetos Obligados, donde se capacitaron a 255 Oficiales de Cumplimiento y, destacamos la participación de los Sujetos Obligados en el Campus virtual de aprendizaje del GAFILAT, que es una plataforma de capacitación e-learning sobre diversos temas ALA/CFT, esto, como parte del cumplimiento de otra de nuestras metas como es el reforzamiento de las habilidades y destrezas de los Sujetos Obligados en el enfrentamiento del LA/FT/FP.**

**Estos esfuerzos contribuyeron, al incremento en un 35% de los Reportes de Operaciones Sospechosas en comparación al 2022.**

**La mayor cantidad de ROS se recibió de los Bancos, lo cual es congruente con la materialidad del Sistema Financiero Nacional, donde las entidades bancarias tienen la mayor importancia relativa de las Instituciones Financieras.**

**La cantidad de Reportes Técnicos Conclusivos a los que arribó la UAF después de su proceso de inteligencia financiera se mantuvo, en comparación con el año 2022; estos fueron remitidos a las autoridades competentes –**

**Policía Nacional y Ministerio Público- quienes posterior al procesamiento respectivo, remitieron los casos resultantes al Poder Judicial para el debido juzgamiento y condena.**

**Adicionalmente, la UAF coadyuvó en el procesamiento de información financiera sobre diversos casos de orden prioritario, elaborándose en el presente año, más de cuatrocientos Informes Especiales de Inteligencia Financiera.**

**Como parte del Sistema Nacional Antilavado..., y de las acciones de coordinación, cooperación y retroalimentación con los Sujetos Obligados, la UAF tramitó más de dos mil quinientas solicitudes o requerimientos de información; dichas solicitudes fueron atendidas con oportunidad y calidad por los Sujetos Obligados, contribuyendo mediante sus respuestas, a elevar el nivel de contenido y eficiencia en nuestros procesos de análisis y productos de Inteligencia Financiera, relacionados con más de dos mil cuatrocientas personas naturales y más de ciento ochenta personas jurídicas.**

**En el marco de los Convenios de Cooperación para el intercambio de información financiera en la materia, se mantuvo la cooperación internacional con entidades homólogas de la región, a fin de agregar valor al proceso de análisis que se realiza, constituyéndose la UAF en un cooperante regional para el combate contra estos flagelos.**



**En materia de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo, Registro y Retroalimentación con los Sujetos Obligados, se llevaron a cabo diversas actividades enfocadas al fortalecimiento de estos aspectos; particularmente, se desarrolló una estrategia de supervisión, orientando esfuerzos en los eventos de mayor riesgos identificados en las evaluaciones sectoriales de las distintas industrias, tanto financieras como no financieras designadas.**

**Durante el presente año, se incrementó en un 27% los procesos de supervisión a los Sujetos Obligados regulados por la UAF, en comparación al año 2022.**

**En las supervisiones se identificaron debilidades que, en su mayoría, fueron subsanadas a través de Planes de Acción y medidas remediales aplicadas en tiempo y forma por los Sujetos Obligados, alcanzándose hasta un 96% de cumplimiento en la superación de las deficiencias.**

**Así mismo, se fortalecieron las supervisiones extra situ dirigidas a Sujetos Obligados de nuevo registro, enfocándonos en la revisión de sus políticas, medidas y procedimientos consignados en sus Manuales de Prevención de LA/FT/FP y particularmente, se validó que estos estén implementando la aplicación de los Decretos 17-2014 y 15-2018, en materia de cumplimiento a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra el Financiamiento**

**del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.**

**En los casos reincidentes de incumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte, se aplicaron dieciséis sanciones administrativas pecuniarias a favor del Fisco.**

**En materia de cumplimiento de los planes de prevención y detección del Lavado, se destaca el sector bancario quienes desarrollan y aplican sistemas y programas más efectivos, sin embargo, en el caso de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, aunque han venido mejorando gradualmente su cumplimiento, aún adolecen de mayor efectividad y requieren incrementar sus niveles de vigilancia y reportes.**

**Con relación al Registro de Sujetos Obligados, se ejecutaron una serie de actividades que coadyuvaron a gestionar de manera ágil y oportuna los registros de estos ante la UAF.**

**Durante el presente año hubo un incremento del 5 %, pasando de 690 registros en el 2022 a 726 en el 2023; de estos, 55% son Instituciones Financieras y el 45% son Actividades y Profesiones No Financieras Designadas.**

**Es importante mencionar que estos registros corresponden a los Sujetos Obligados regulados y supervisados por la SIBOIF, CONAMI y UAF ya que, en lo que respecta al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el Poder Judicial, disponen de su respectivo registro y control de Contadores Públicos Autorizados y, Abogados y Notarios, respectivamente.**

**Conscientes que la cantidad de Sujetos Obligados registrados ante la UAF, continúa siendo menor frente a un universo de industrias financieras y no financieras que persisten en evadir su obligación de registro ante la UAF, se llevó a cabo coordinaciones interinstitucionales para identificarlos y promover su registro, según lo establece la Ley 977.**

**Esta coordinación permitirá el incremento de la base de registro de Sujetos Obligados de la UAF en el 2024.**

**Como parte del proceso de retroalimentación a los Sujetos Obligados, se remitió una cantidad significativa de comunicaciones, circulares, recordatorios de cumplimiento e instructivos, enmarcados en la labor de prevención y enfrentamiento del LA/FT/FP; asimismo, se recibieron y respondieron con oportunidad y calidad, más de dos mil trescientas consultas realizadas por los Sujetos Obligados a través de la cuenta de correo electrónico.**

**Con relación al Fortalecimiento del marco institucional preventivo en materia de regulación, supervisión, reporte y sanción, la UAF como parte de la Subcomisión Jurídica del Consejo Nacional, ha venido trabajando en la elaboración de propuestas de reformas a la Ley 741,- Ley sobre el Contrato de Fideicomisos-; Código Penal; Código Procesal Penal; Ley 735, -Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados-; el Reglamento de la Ley No. 1115, -Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro-; Ley 977 - Ley Nacional Antilavado; Ley 976 – Ley de la UAF- y sus Reglamentos; y finalmente, aprobó y publicó la nueva Normativa de Registro de los Sujetos Obligados regulados por la UAF.**

**A partir de las eventuales reformas a las leyes vinculantes con los delitos que enfrenta la UAF, se requerirá reformar el marco normativo interno que regula nuestros procedimientos operativos.**

**En cuanto a la consolidación de la gestión de la UAF, puedo informar que, la capacitación y fortalecimiento de la especialización técnica del personal, se mantuvo como uno de los objetivos estratégicos de la UAF, y durante el año 2023, se capacitó a los funcionarios, tanto nacional como internacionalmente, con un total de 101 funcionarios que**

**participaron en 49 eventos de capacitación sobre temática actual en materia de ALA/CFT/CFP; se aprovecharon cursos que fueron servidos en modalidad virtual al igual que de manera presencial, contando con el auspicio del GAFILAT en conjunto con el apoyo de organismos cooperantes.**

**En otro orden, queremos enfatizar en los desafíos que, como País, Sistema Nacional Antilavado..., y en específico como UAF, se nos presentan para los próximos años de cara a la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas, a la que tanto Nicaragua como los países de la red global del GAFI, estaremos enfrentando próximamente; dicho proceso no se delimitará únicamente a los resultados del año previo al inicio de la evaluación, sino que evaluarán las estadísticas y resultados en un período de 5 años antes de la Evaluación Mutua.**

**Frente a esta nueva ronda de evaluación, la UAF perfeccionó la herramienta tecnológica denominada “Sistema de Cumplimiento Técnico, Efectividad y Resultados (SICTERR)”, la cual está diseñada sobre la base de las 40 Recomendaciones del GAFI, sus Notas Interpretativas y Resultados Inmediatos; a fin de, identificar oportunamente las debilidades o brechas que aún persisten, tanto en nuestro marco jurídico-legal y normativo, como en materia de efectividad.**

**Como es conocido, obtener resultados desfavorables en estos procesos, tiene un impacto directo en la economía, en las relaciones comerciales y financieras internacionales y en la reputación país; por lo que, desde ya nos hemos dispuesto a trabajar en función de proponer y ejecutar las acciones que sean necesarias.**

**A pesar de la disposición, empeño y compromiso que efectivamente se ha demostrado a nivel de Sistema, existen temas torales que aún requieren de especial atención.**

**Tal como informé el año anterior, es necesario designar a los reguladores prudenciales para algunos sectores o actividades económicas que carecen de dicha regulación, tales como: las Instituciones de Operaciones de Arrendamiento Financiero; Factoraje; Fideicomiso; Casas de Empeño y Préstamo; Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera y Comerciantes de metales preciosos y/o piedras preciosas.**

**Es válido destacar que, desde la última evaluación mutua del GAFILAT en 2017, se nos hicieron señalamientos relacionados a que estos sectores no cuentan con un regulador prudencial, razón por la cual, las calificaciones obtenidas, en ese momento, fueran bajas y contribuyeron a que Nicaragua pasara a seguimiento intensificado.**

**Siempre en el contexto de la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas, es preciso referir que el GAFI ha venido realizando revisiones y actualizaciones a los Estándares, ampliando las medidas que las jurisdicciones debemos considerar para combatir el Lavado de Activos..., a la fecha, se conoce que 10 de las 40 Recomendaciones estarían siendo reformadas, sobre las cuales se deberá trabajar a fin de ajustar nuestro marco jurídico Antilavado..., dichas Recomendaciones son:**

- Recomendación 1: Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo**
- Recomendación 4: Decomiso y medidas provisionales**
- Recomendación 8: Organizaciones sin fines de lucro**
- Recomendación 16: Transferencias electrónicas**
- Recomendación 24: Transparencia y beneficiario final de las Personas Jurídicas**
- Recomendación 25: Transparencia y beneficiario final de las Estructuras Jurídicas (Fideicomisos).**
- Recomendación 30: Responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas**

- **Recomendación 31: Facultades de las autoridades del orden público e investigativas**
- **Recomendación 38: Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso**
- **Recomendación 40: Otras formas de cooperación internacional.**

**Como elemento de justificación para realizar una serie de cambios, el GAFI identifica, entre otros elementos, la facilidad y rapidez con que los delincuentes mueven grandes cantidades de dinero, lo que ocasiona que las autoridades a nivel internacional, apenas logren recuperar del 1% al 2% de los activos que se lavan en el mundo, y se considera una cifra poco significativa, por lo que, se está proponiendo una serie de aspectos técnicos y legales que aún no son abordados en el orden jurídico de muchas de nuestras jurisdicciones, tales como:**

- 1. Decomiso de bienes de valor equivalente tras la condena; es decir, que el decomiso recae, además, sobre otros bienes que son parte del patrimonio de los individuos responsables de los hechos, cuando no es posible decomisar el monto total de los instrumentos con los que se preparó o ejecutó el delito o sobre los efectos y las ganancias procedentes de dicha conducta.**



- 2. El decomiso sin condena; es decir, aplicar el decomiso a través de procedimientos judiciales relativos a un delito de LA/FT/FP para el cual no se requiere de una condena penal.**
- 3. Decomiso extendido, es la medida de decomiso que se aplica tras una condena, cuando los bienes, instrumentos y productos del delito fueron traspasados o están en posesión de terceros que no son de buena fe.**
- 4. Nombrar una autoridad que pueda suspender o denegar el consentimiento a una operación sospechosa, con el objetivo de tomar acciones inmediatas, que eviten la disipación de los activos vinculados a las acciones criminales asociadas al LA, sus delitos determinantes y al FT/FP. Esta medida debe ser específica y tener duración determinada para permitir tiempo suficiente a las autoridades para analizar la transacción e iniciar, en su caso, una acción de inmovilización o incautación para prevenir la negociación, transferencia o enajenación de bienes delictivos y bienes de valor equivalente.**
- 5. Establecer Ley de Extinción de Dominio como instituto jurídico dirigido contra los bienes de origen o destino ilícito, que, por su naturaleza y alcance, se constituye en un mecanismo y respuesta eficaz contra el crimen organizado, ya que se enfoca exclusivamente en la**

**persecución de toda clase de activos que integran la riqueza derivada de la actividad criminal. La extinción de dominio se dirige en el entendido que los bienes adquiridos con dinero ilícito no adquieren legitimidad ni pueden gozar de protección legal.**

**Consecuentemente, y con base a la temática planteada, con todo respeto, somos del criterio que nuestro marco jurídico-legal en la materia debería modernizarse oportunamente, considerando los aspectos antes recomendados por el GAFI.**

**Para finalizar, queremos afirmar que durante el presente año se obtuvo un cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo institucional y a tono con la misión asignada a la UAF, avanzando en diferentes ejes que nos han permitido seguir previniendo y enfrentando los delitos relacionados con el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo..., coadyuvando a la lucha contra la delincuencia y creando las condiciones necesarias para garantizar una seguridad financiera y económica; mantener en alto nuestra reputación nacional ante la comunidad internacional, como un país cooperante en la lucha contra estos delitos, y disponiéndonos a continuar trabajando en la preparación país para salir avante en el proceso de la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas.**

**Somos del criterio que Nicaragua en su conjunto, gracias al esfuerzo sostenido de todos los actores, tanto públicos como privados, ha alcanzado importantes avances en materia de sensibilización y se ha venido creando una cultura de antilavado en nuestros Operadores de Justicia, Sujetos Obligados y población en general. Sin embargo, quedan retos importantes en los cuales nuestra Asamblea Nacional puede seguir coadyuvando.**

**De esta manera concluyo mi intervención y les agradezco por la invitación; reiteramos que la UAF seguirá trabajando con responsabilidad, transparencia y apegados a nuestras facultades, velando por los intereses de nuestra Patria y protegiendo la seguridad económica del país y su integridad financiera.**

**Muchas gracias.**